

ORDENANZA Nº 332/2017

Ref.: Ley Nº 9286-Designación de Agente Comunal Provisional-

VISTO

La Ley Nº 9286 –Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y,

La necesidad de cubrir un cargo vacante en el Agrupamiento Administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Capítulo II, Artículo 10 de la mencionada Ley el personal permanente ingresará por el nivel inferior del agrupamiento correspondiente.

Que, asimismo, siempre que cumplan los requisitos previos, la autoridad competente deberá otorgar preferencia a los hijos de los agentes en actividad, jubilados o fallecidos.

Que la aspirante a cubrir el cargo vacante doña Laureana Carranza, es hija de la ex agente comunal Norma Beatriz Alfonzo quien según Resolución Nº 16/2016 dispone del cese definitivo de actividades por acogerse a la jubilación ordinaria

Que el nombramiento tendrá carácter provisional durante los tres, (3), primeros meses de servicio efectivo que se transformará automáticamente en definitivo si demuestra idoneidad y condiciones para las funciones del cargo conferido y cumplimiento de las disposiciones del capítulo III de la mencionada ley.

Que en caso contrario quedará revocado el acto que dispone su ingreso.

Que el personal citado ingresará al tramo de Ejecución en la categoría 15 del Agrupamiento Administrativo.

Que el tema ha sido debidamente tratado en Sesión de Comisión Comunal según consta en el Acta Nº 020/2017 de fecha doce de mayo de 2017.

POR ELLO:

La Comisión Comunal en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la ley sanciona la presente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Designase a doña Laureana Carranza, DNI 30.641.364 como agente de Planta Permanente de carácter provisional, conforme lo establecido en la Ley Nº 9286 –Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe.-----

ARTÍCULO 2º.-Dispónese su ingreso al Tramo de Ejecución en la categoría 15 del Agrupamiento Administrativo con un sueldo básico mensual de pesos once mil cuatrocientos seis con 44/100, (\$ 11.406,44).-----

ARTÍCULO .º.-De Forma.-----

Dado, sellado y firmado en el despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de mayo de 2017.

Quedará registrado como Ordenanza Nº 332/2017